



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe



Reglamento Servicio Nacional de Captación de la ASP

www.scout.org.pe

#scoutsdelperu





Reglamento del Servicio Nacional de Captación de la Asociación
de Scouts del Perú. Dirección Nacional de Recursos Adultos

Asociación de Scouts del Perú

Febrero 2024

Av. Arequipa 5130, Miraflores, 15074

Tel.: + 51 1 4452431

La reproducción está autorizada.

Se debe dar crédito por la fuente.



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

**El presente documento fue
aprobado a través de la
Resolución de Jefatura Scout
Nacional N°029-2024/JSN**

**Con Fecha: 19 de febrero de
2024**



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

APROBACIONES

Descripción	Nombre	Cargo	Fecha
Autor	Ana María Ruiz Herrera	Comisionada Nacional de Captación	5 de octubre 2023
	Nélida Ortiz de Villate	Miembro de la Comisión Nacional de captación	5 de octubre 2023
Revisor	Pablo Miguel Salinas Ríos	Director Nacional de Recursos Adultos	5 de octubre 2023
	Carlos Mostacero Bustillos	Comisionado Nacional de Formación	5 de octubre 2023
	Roberto Andrés Yupanqui Quiroz – Ramírez	Comisionado Nacional de Seguimiento	5 de octubre 2023
	Jorge Zelada Zuñiga	Jefe Scout Nacional	28 de noviembre 2023
	Pedro Ruiz Hurtado	Representante del Consejo Directivo Nacional	28 de noviembre 2023
	Emilio Adrianzen Acosta	Director Nacional de Programa de Jóvenes	28 de noviembre 2023
	Ernesto Castro Traverzo	Coordinador del Equipo Local de Iquitos	28 de noviembre 2023
Aprobador	Jorge Zelada Zuñiga	Jefe Scout Nacional	19 de febrero 2024

REFERENCIAS

Año	Documento
2020	Reglamento Asociación de Scouts del Perú
2007	Estatuto Asociación de Scouts del Perú
2020	Política de Adultos en el Movimiento Scout de la Asociación de Scouts del Perú
2013	Política Interamericana de Adultos en el Movimiento Scout
2011	Política Mundial de Adultos en el Movimiento Scout
2017	Caja de Herramientas para la Implementación de la Política Interamericana de Adultos en el Movimiento Scout Captación: Un nuevo enfoque para la captación de adultos



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

REGISTRO DE REVISIONES

	Descripción	Fecha
A	Revisión de la Dirección Nacional de Recursos Adultos	5 de octubre 2023
B	Revisión de la Comisión de Método Educativo	28 de noviembre 2023
C	Aprobación	19 de febrero 2024



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES	8
1.1. Ámbito de aplicación	8
1.2. La Captación	8
1.3. Propósito de la Captación	9
1.4. Principios que rigen la Captación.....	9
1.4.1. Enfoque por competencias	10
1.4.2. Coherencia	10
1.4.3. Organización que aprende.....	10
1.4.4. Subsidiaridad y descentralización.....	11
1.4.5. Horizontalidad	11
1.4.6. Confianza y transparencia	11
1.4.7. Personalización	12
1.4.8. Equidad de género	12
1.4.9. Inserción juvenil.....	12
1.4.10. Inmediatez, probidad y justicia.....	12
CAPÍTULO 2: ACTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPTACIÓN.....	13
2.1 Jefe de Grupo / Jefes de Unidad	13
2.2 Sub Comisionados de recursos adultos	13
2.3 Comisión Nacional de Captación.....	13
2.3.1 Funciones y responsabilidades de la comisión Nacional de Captación	14
CAPÍTULO 3: DEL PROCESO DE CAPTACIÓN	14
3.1 Determinación de las necesidades.....	14
3.2 Identificación de competencias.....	15
3.2.1 Esenciales:.....	16
3.2.2 Específicas	16



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

3.3 Establecimiento de compromisos , acuerdo mutuo y posterior nombramiento	16
CAPÍTULO 4: HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CAPTACIÓN	17
4.1 Identificación de Fuentes	17
4.1.1 Fuentes Internas	18
4.1.2 Fuentes Externas	18
4.2 Promoción Efectiva	18
4.3 Selección.....	19
4.3.1 Formulario de Captación.....	19
4.3.2 Evaluación Psicológica	20
4.3.3 Entrevista por Competencias	20
CAPÍTULO 5: DISPOSICIONES FINALES.....	20
5.1 Implementación del Servicio Nacional de Captación.....	20
5.2 Casos no previstos.....	20



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES

1.1. **Ámbito de aplicación**

El presente Reglamento comprende a todos los Adultos Voluntarios de la Asociación de Scouts del Perú, independientemente del nivel (grupal, local, regional o nacional) en el que se desarrolle su voluntariado.

Es igualmente aplicable a todas las actividades y acciones que desarrollen los adultos voluntarios, con independencia de la línea de función en la que se desempeñen.

1.2. **La Captación**

Reclutamiento es “un conjunto de técnicas y procedimientos orientados a atraer candidatos potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización. Un sistema por medio del cual la organización divulga y ofrece al mercado de Recursos Humanos, la oportunidad de empleo que pretende llenar”. (Chiavenato, 1999) La captación se refiere “a un proceso de búsqueda y/o atracción de personas idóneas para ocupar un cargo o función, teniendo en cuenta los requisitos del cargo y las competencias” (Oficina Scout Mundial, Centro de Apoyo Interamérica, 2019)

La Captación de Adultos en el Movimiento Scout es un proceso de acciones planeadas, sostenidas y sistemáticas que permiten que nuestra Asociación cuente con los Adultos necesarios para llevar a cabo la Misión del Movimiento, brindando un espacio donde hombres y mujeres compartirán responsabilidad dentro de la estructura de la Organización; se desarrollarán en el cargo con apego a la Ley y a la Promesa Scout.



La Asociación de Scouts del Perú, dentro de la Dirección de Recursos Adultos cuenta con una Comisión de Captación con el fin de asegurar el liderazgo adulto idóneo en cada uno de los cargos y funciones.

El proceso de Captación permitirá desarrollar en todos sus niveles, actividades de captación promoción y selección de adultos.

1.3. Propósito de la Captación

Con el fin de cumplir con la Misión del Movimiento Scout, la Asociación de Scouts del Perú debe contar con un proceso de captación que garantice un liderazgo adulto competente para:

- Facilitar la implementación del programa de jóvenes aplicando materiales y herramientas educativas. Teniendo en cuenta que programa de jóvenes es la totalidad de las oportunidades de aprendizaje de las que los jóvenes pueden beneficiarse (Qué), creadas para alcanzar el propósito del Movimiento Scout (Por Qué), y experimentadas a través del Método Scout (Cómo).
- Desempeñar labores de administración, gobernanza, control, gestión de alianzas y consecución de fondos.
- Formar y apoyar a los adultos en el desempeño de sus cargos o funciones y proveer oportunidades para contribuir a su desarrollo personal.

1.4. Principios que rigen la Captación

La Política Nacional de Adultos establece los siguientes principios para todos los adultos voluntarios, que desempeñen cargos o funciones en la Asociación Nacional de Scouts del Perú en cualquiera de sus niveles.



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

Las actividades y experiencias del Servicio Nacional de Captación se desarrollan sobre la base de los siguientes principios:

1.4.1. Enfoque por competencias

Es el pilar sobre el que se cimienta el Servicio Nacional de Captación. Por este principio se procura captar adultos voluntarios que tengan desarrollado o estén en proceso de desarrollar las competencias requeridas para desempeñar adecuadamente sus funciones dentro del Movimiento Scout, para el efecto, se parte de un perfil previamente establecido por la Asociación de Scouts del Perú.

Conforme a este principio el desarrollo de competencias está referido a:

- Comprensión de información (saber qué y por qué se hace).
- Habilidades (saber cómo hacerlo).
- Actitudes y valores (voluntad de querer hacerlo y hacerlo bien).

Para el desarrollo de las competencias, se valora y reconoce el conocimiento previo que el adulto voluntario trae consigo en el momento que llega a realizar su función, enriqueciéndose con la información que obtiene por diferentes medios, las habilidades que desarrolla y las actitudes y valores que le inyecta a su manera de realizar las tareas.

1.4.2. Coherencia

Por este principio las etapas del proceso del Servicio Nacional de Captación se vinculan y desarrollan tomando en consideración las políticas, reglamentos, directivas y demás disposiciones normativas que provengan de los diferentes niveles que integran la Asociación de Scouts del Perú.

1.4.3. Organización que aprende

Por este principio el Servicio Nacional de Captación en la búsqueda continua de buenas prácticas dentro del Movimiento Scout, reconoce la posibilidad de desarrollo



de competencias de un adulto voluntario en la cotidiana interacción con los demás y con su contexto, fortaleciendo su capacidad de aprendizaje individual, grupal y organizacional.

1.4.4. Subsidiaridad y descentralización

Por este principio el Servicio Nacional de Captación prioriza que el proceso sea llevado a cabo por personas con quienes cotidianamente se realizará la tarea, acercando a los adultos voluntarios, oportunidades de aprendizaje en los niveles más cercanos a ellos y dentro de sus entornos sociales y culturales.

1.4.5. Horizontalidad

Por este principio el Servicio Nacional de Captación prioriza que todas las personas involucradas, sin importar el nivel de formación que tengan, puedan interactuar en un clima de respeto, acorde con los valores contenidos en la Ley Scout, propiciando procesos educativos de continuo enriquecimiento y retroalimentación.

1.4.6. Confianza y transparencia

Por este principio el Servicio Nacional de Captación confía en los adultos voluntarios responsables de la Captación en sus diversos niveles, promoviendo procesos y decisiones confiables; en el entendido que todos los adultos voluntarios que son parte del Movimiento Scout están comprometidos con la Misión del Movimiento Scout y por tanto procuran la captación de más adultos, idóneos y competentes.

El proceso de Captación debe desarrollarse en un clima de confianza y transparencia con reglas claras conocidas por todos, sin restricciones u omisiones que decanten en distorsiones.



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

1.4.7. Personalización

Por este principio el Servicio Nacional de Captación reconoce las condiciones y características individuales y la experiencia previa que tiene el adulto voluntario al ingresar al Movimiento Scout sumando al cumplimiento de nuestra misión.

1.4.8. Equidad de género

Por este principio el Servicio Nacional de Captación reconoce las cualidades, capacidades, diferencias y similitudes entre hombres y mujeres, con equidad e igualdad de oportunidades en todos los procesos.

1.4.9. Inserción juvenil

Por este principio el Servicio Nacional de Captación promueve la inserción de adultos voluntarios jóvenes, en tanto cuenten y desarrollen las competencias necesarias, avancen en su calificación formal y accedan a los cargos o funciones que la organización requiera, coadyuvando a la renovación natural adecuada.

1.4.10. Inmediatez, probidad y justicia

Por este principio el Servicio Nacional de Captación procura la simplicidad y justicia en sus procesos, sin dejar de considerar la opinión de todas las personas involucradas en la captación.



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

CAPÍTULO 2: ACTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPTACIÓN

2.1 Jefe de Grupo / Jefes de Unidad

Los jefes de grupo deben ser los principales gestores del proceso de captación de adultos dentro de sus grupos scout, detectando las necesidades de recursos adultos en las unidades y comités de PPF y estableciendo los perfiles correspondientes, de la mano con los jefes de unidad.

2.2 Sub Comisionados de recursos adultos

Tanto en el nivel Regional como local, los sub comisionados de recursos adultos participan del servicio nacional de Captación conforme a sus atribuciones, promoviendo y asesorando actividades y experiencias en captación de adultos voluntarios.

2.3 Comisión Nacional de Captación

Se encarga de gestionar el apoyo a las estructuras de la Asociación en la búsqueda y selección de adultos que permita contar con la cantidad suficiente de adultos voluntarios que posean las cualidades y motivaciones necesarias para que el Movimiento Scout pueda desarrollarse con éxito en el país.

Es presidida por el Comisionado Nacional de Captación

Pueden integrar también la Comisión Nacional de Captación, aquellos adultos voluntarios que, por su capacidad, formación, competencias, experiencia, y/o vocación de servicio son convocados por el Comisionado Nacional de Captación para participar en esta comisión.

Asimismo, participa de la Comisión Nacional de Captación, el Director Nacional de Recursos Adultos.



2.3.1 Funciones y responsabilidades de la comisión Nacional de Captación

Asesorar a las regiones, localidades o grupos en sus procesos de captación de adultos de acuerdo a sus requerimientos y necesidades.

- a) En coordinación con el Equipo Nacional de Formación, revisar, ordenar y adecuar los contenidos a ser impartidos en los cursos o módulos que se ocupen de la Captación y/o participar como asesores/facilitadores de los mismos.
- b) Revisar, diseñar y evaluar las publicaciones y materiales que sean necesarios para la difusión del servicio Nacional de Captación.
- c) Participar en la elaboración de la propuesta del calendario Anual de Captación.
- d) Otras funciones que el Comisionado Nacional de Captación determine a partir de nuevas necesidades que se detecten al interior del Servicio Nacional de Captación.

CAPÍTULO 3: DEL PROCESO DE CAPTACIÓN

3.1 Determinación de las necesidades.

La determinación de las necesidades tiene como consecuencia dos procesos:

- Creación de cargos o funciones que se requieren en todos los niveles de la Asociación de Scouts del Perú
- Revisión de que estos cargos o funciones estén siendo ocupados por adultos competentes para los mismos.



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

El análisis de los cargos actuales, de las tareas que desempeñan, de las funciones que tienen asignadas, sus características y requerimientos, todo ello bajo la óptica de la estrategia establecida por la Asociación de Scouts del Perú. Este análisis permitirá definir una descripción de cada uno de ellos y establecer un nuevo enfoque para la captación de adultos.

Atendiendo a las necesidades detectadas en la Asociación de Scouts del Perú, es importante revisar cada uno con cierta periodicidad con el fin de constatar su actualidad y pertinencia.

Ahora bien, en la cotidianidad la determinación de las necesidades dentro de la captación se concentrará mayoritariamente en el segundo proceso, es decir, en la verificación de que en cada uno de los niveles de la estructura:

- a) Todos los cargos y funciones requeridos en todos los niveles de la Asociación de Scouts del Perú se encuentren cubiertos.
- b) Que los cargos estén cubiertos por adultos pertinentes.

3.2 Identificación de competencias

El sistema de Gestión de Adultos se fundamenta en la identificación de aquellas competencias requeridas para el desempeño de cada uno de los cargos o funciones. La Asociación de Scouts del Perú debe establecer su propia lista completa de funciones o puestos a cubrir con las competencias esenciales requeridas.

La competencia debe entenderse como una característica subyacente en el adulto, que está causalmente relacionada con un estándar de efectividad y/o un desempeño superior en el cargo o función.



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

Se identifican dos tipos de competencias, afines al Movimiento Scout:

3.2.1 Esenciales:

Que son aquellas que soportan los Valores y la Misión de la Organización Scout Nacional y que son comunes a todos los adultos dentro de la organización, independientemente del cargo y son las siguientes:

- Adaptabilidad al cambio
- Aprendizaje y desarrollo personal
- Compromiso
- Conciencia Organizacional
- Planeamiento Estratégico
- Relaciones Interpersonales
- Trabajo en equipo

3.2.2 Específicas

Las competencias específicas se relacionan directamente con los aspectos técnicos del cargo o función. Corresponde a la Asociación de Scouts del Perú, establecer para cada cargo o función las competencias específicas que se requieren para su adecuado desempeño, así como sus correspondientes evidencias para su evaluación y valoración.

3.3 Establecimiento de compromisos, acuerdo mutuo y posterior nombramiento

La Asociación de Scouts del Perú, establece lo requerido para el compromiso y acuerdo mutuo considerando los siguientes puntos:

- Periodo durante el cual este nombramiento estará vigente.
- Forma de efectuar el proceso de inducción y el periodo de prueba del adulto.
- Compromisos que asume el adulto con la Asociación de Scouts del Perú.



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

- Apoyos y beneficios que le serán brindados.
- Compromiso del adulto para capacitarse y desarrollar las competencias requeridas para el cargo y/o función.
- Procedimiento, evaluación del desempeño y cumplimiento de los compromisos acordados.

El acuerdo mutuo se da entre el adulto voluntario ingresante y un representante de la Asociación de Scouts del Perú dependiendo del cargo o área de desempeño.

Posterior al acuerdo mutuo se realizará el nombramiento que implica hacer el trámite de registro correspondiente en la Asociación de Scouts del Perú.

El proceso de Captación para cualquier cargo o función culmina con el establecimiento de un compromiso y acuerdo mutuo entre la Asociación de Scouts del Perú y el adulto seleccionado, refrendado mediante un nombramiento oficial.

CAPÍTULO 4: HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CAPTACIÓN

4.1 Identificación de Fuentes

Se entiende que un adulto puede acceder a cualquier cargo o función, en cualquier nivel, **siempre y cuando** cuente con las competencias para ello o las pueda desarrollar en un tiempo prudencial durante el ejercicio del mismo, indistintamente que lleve varios años vinculado a la Asociación de Scouts del Perú o jamás haya participado de actividad alguna en la misma.

Los responsables de los procesos de captación dentro de la Asociación de Scouts del Perú identificarán las fuentes a las cuales se puede acudir para realizar la búsqueda de los adultos voluntarios necesarios y para ello propone las fuentes internas y externas entendidas como:



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

4.1.1 Fuentes Internas

Hace referencia al interior de la organización donde pueden encontrarse personas que:

1. Son Adultos Voluntarios activos que cumplen con los requisitos para asumir el cargo y se acercan a las competencias esenciales y específicas.
2. Padres de familia o acompañantes de juveniles debidamente inscritos que puedan contar con las competencias requeridas.

La Asociación de Scouts del Perú hace énfasis en las competencias de los adultos para poder ejercer los cargos o funciones, más que en el recorrido que el adulto haya podido tener dentro de la misma o lo longevo que sea en esta.

4.1.2 Fuentes Externas

Hace referencia a aquellas personas que no son parte de la ASP y pueden encontrarse como:

1. Adultos voluntarios retirados
2. Antiguos miembros juveniles, hoy adultos.
3. Universitarios, docentes, profesionales en general.

“Considerando en cada caso que cuenten con las competencias requeridas para el cargo vacante”

4.2 Promoción Efectiva

Identificadas la o las fuentes se deberá establecer una estrategia comunicacional con sus respectivas acciones de promoción.

La promoción efectiva busca que el adulto que estamos tratando de captar tenga la convicción de querer aceptar las responsabilidades del cargo o función que estamos buscando cubrir y, de no estar vinculado aún al Movimiento Scout, también implicará lograr su deseo de hacerlo, reconocer si se siente identificado y a su vez si puede



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

cumplir o no con lo que se le está ofreciendo, según la descripción del cargo o función ofertada. Así, el adulto podrá entender y decidir si puede y quiere desempeñarse en esa posición.

4.3 Selección

Los responsables del proceso de captación harán uso de herramientas que permitan la percepción más profunda del interesado y que éste descubra lo que se espera de él.

Siempre que sea posible, se deben considerar varios candidatos durante la selección, para procurar que se incorporará al cargo o función el adulto que mejor desarrolladas tenga las competencias requeridas, o que pueda desarrollar o perfeccionar algunas faltantes en un tiempo prudencial.

4.3.1 Formulario de Captación

Se establecerá un formulario de ingreso que, permita a los candidatos proporcionar toda la información personal, familiar, laboral (al menos de los tres últimos empleos que haya tenido) o comercial (en caso de ser independiente) y académica que sea pertinente con el cargo o función, así como la información sobre otro tipo de actividades o vínculos con organizaciones (comunitarias, no gubernamentales, privadas) de las que es miembro o con las que tiene vínculos. Igualmente, la información relativa a los cargos o funciones desempeñados dentro del Movimiento Scout, si los hubiera, así como su formación previa como adulto voluntario debidamente certificada por quien corresponda dentro de la asociación.

En este formulario el candidato debe autorizar expresamente la verificación con las fuentes de toda la información contenida incluyendo los documentos anexos y sus antecedentes penales y judiciales.

Se recomienda que se solicite adjuntar una copia del documento de identidad vigente que permita verificar su identidad.



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

4.3.2 Evaluación Psicológica

Es responsabilidad de los encargados del proceso de captación, hacer que el candidato pase por una Evaluación Psicológica que permita determinar el funcionamiento y las capacidades del mismo en las áreas requeridas y a su vez anticipar cómo será su comportamiento en un futuro.

4.3.3 Entrevista por Competencias

Los responsables del proceso de captación buscarán a través de esta herramienta obtener ejemplos de la conducta del aspirante en su vida profesional, académica y personal, estos ejemplos serán analizados y servirán para inferir cómo será el desempeño futuro del aspirante, prever posibles comportamientos y comprobar que está preparado para desempeñar las funciones que se esperan de él.

CAPÍTULO 5: DISPOSICIONES FINALES

5.1 Implementación del Servicio Nacional de Captación

El Comisionado Nacional de Captación es el responsable de la implementación del Servicio Nacional de Captación estando autorizado a interpretar los alcances del presente reglamento en los casos que correspondan.

5.2 Casos no previstos

Para todo lo no previsto en el presente reglamento, que esté relacionado con el Servicio Nacional de Captación, corresponderá el Comisionado Nacional de Captación, adoptar las medidas correspondientes con cargo a informar al Director Nacional de Recursos Adultos.



Scouts del Perú

JÓVENES CON FUTURO

WWW.Scout.org.pe

Av. Arequipa 5140, Miraflores, Lima